



Código de verificación : 8bc432fb1f5cc65e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8bc432fb1f5cc65e>

Cabildo Insular de Fuerteventura. Libro General de Entrada y Fecha Registro: .Copia electrónica de documento  
 papel, con C.S.V.: 14160654732557736750.

<b>DOCUMENTO:</b> INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS	<b>FECHA:</b> 4/04/2022
<b>ASUNTO:</b> SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA	<b>PETICIONARIO:</b> SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

### 1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

A los efectos de la consignación presupuestaria, se estima que el presupuesto base de licitación del contrato referido, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.429.300,71€), y atendiendo al tipo de contrato (contrato de servicios), se propone la adjudicación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y con varios criterios para la adjudicación de los mismos, con arreglo a los artículos 19,21.1 b) y 21.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 2. RESPONSABLE DE CONTRATO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, será el Órgano de Contratación quien designe al Técnico que desempeñará las funciones de Responsable de contrato, y que se encargará de gestionar el contrato y de revisar que el servicio prestado cumple con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 3. CÓDIGO CPV

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece para la contratación de este servicio, los números de referencia CPV:

- 79710000-4: Servicios de Seguridad
- 79714000-2: Servicios de Vigilancia

Asimismo, las empresas licitadoras deberán cumplir con las condiciones de aptitud para contratar con la Administración Pública, y deberán cumplir con su inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del interior o en el correspondiente registro autonómico.

### 4. SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

Para licitar a la presente contratación las empresas interesadas acreditarán estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica – financiera y técnica o profesional, determinadas por el órgano de contratación, mediante cualquiera de los siguientes medios:

- a. mediante clasificación de la empresa, o
- b. mediante acreditación de la solvencia económica – financiera y la solvencia técnico – profesional.



Código de verificación : 8bc432fb1f5cc65e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8bc432fb1f5cc65e>

Cabildo Insular de Fuerteventura. Libro General de Entrada y Fecha Registro: .Copia electrónica de documento  
 papel, con C.S.V.: 14160654732557736750.

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS	FECHA: 4/04/2022
ASUNTO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA	PETICIONARIO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

### **5.1 Clasificación de la empresa**

Según el artículo 74 de la LCSP, el requisito de la acreditación de la posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica, podrá ser sustituido por el de la clasificación, cuando ésta sea exigible conforme a lo dispuesto en la LCSP.

Tal como refiere el artículo 77, punto 1, apartado b),

b) *Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. En el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos establecidos en los artículo 87 y 90 de la Ley, como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato.*

a) La clasificación de la empresa licitadora a este expediente, de acuerdo con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en vigor:

- Grupo M: Servicios especializados
- Subgrupo 2: Servicios de seguridad, custodia, y protección
- Categoría 4 o superior.

### **5.2 Criterios de solvencia económica y financiera**

La solvencia económica y financiera se acreditará, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la LCSP, de alguna de las siguientes formas:

b) Se acreditará mediante el volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual al valor anual medio del contrato:

VALOR MEDIOANUAL
1.135.187,24 €

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada Nº 3636 – violetachaconm@gmail.com



Código de verificación : 8bc432fb1f5cc65e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8bc432fb1f5cc65e>

Cabildo Insular de Fuerteventura. Libro General de Entrada y Fecha Registro: .Copia electrónica de documento  
 papel, con C.S.V.: 14160654732557736750.

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS	FECHA: 4/04/2022
ASUNTO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA	PETICIONARIO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

### **5.3 Criterios de solvencia técnica o profesional**

El licitador deberá acreditar la solvencia profesional mediante la aportación de la documentación siguiente, en aras de acreditar que dispone de la suficiente solvencia técnica para ejecutar el contrato objeto de la licitación, tal como se establece en el artículo 90.1 a) y 90.4 de la LCSP:

- a) La Solvencia técnico/profesional se deberá acreditar mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

<b>70% DEL VALOR ANUAL MEDIO</b>
1.589.262,14€

## **5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Según el artículo 1 de la LCSP, se deberán incorporar de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales, siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada Nº 3636 – violetachaconm@gmail.com

3



Código de verificación : 8bc432fb1f5cc65e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8bc432fb1f5cc65e>

Cabildo Insular de Fuerteventura. Libro General de Entrada y Fecha Registro: .Copia electrónica de documento  
 papel, con C.S.V.: 14160654732557736750.

<b>DOCUMENTO:</b> INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS	<b>FECHA:</b> 4/04/2022
<b>ASUNTO:</b> SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA	<b>PETICIONARIO:</b> SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

En relación con las condiciones medioambientales, durante la ejecución del contrato el/a adjudicatario/a se compromete a una gestión eficiente del consumo de energía por parte de sus equipos, así como reducir su huella de carbono.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145, puntos 5 y 6, de la LCSP, la adjudicación de este contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio que se evaluará con arreglo a los criterios económicos, y de calidad.

Se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES	
Oferta económica	Hasta 49 puntos
Criterios de calidad - Bolsa de horas	Hasta 20 puntos
Criterios de calidad – Servicios de Técnico de seguridad	Hasta 11 puntos
Criterios de calidad – Formación del personal	Hasta 10 puntos
Criterios de calidad – Herramienta de seguimiento	Hasta 10 puntos

#### **Oferta económica**

La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se clasificarán atendiendo al precio más bajo por hora y régimen ofertado, según el siguiente criterio:

A la oferta más ventajosa para el Cabildo de Fuerteventura (Oo) le corresponderán los siguientes puntos, en función del tipo de hora:

- Po = 27 puntos para la HORA LABORAL DIURNA
- Po = 9 puntos para la HORA LABORAL NOCTURNA
- Po = 7 puntos para la HORA FESTIVA DIURNA
- Po = 6 puntos para la HORA FESTIVA NOCTURNA

Al resto de ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(P_o * O_o)}{O_i}$$

$$i = 1, 2, 3, \dots$$



Código de verificación : 8bc432fb1f5cc65e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8bc432fb1f5cc65e>

Cabildo Insular de Fuerteventura. Libro General de Entrada y Fecha Registro: .Copia electrónica de documento  
 papel, con C.S.V.: 14160654732557736750.

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS	FECHA: 4/04/2022
ASUNTO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA	PETICIONARIO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Donde  $P_i$  → Puntuación obtenida

$P_o$  → Puntuación máxima

$O_o$  → Valor de la mejor oferta

$O_i$  → Valor de la oferta que se valora

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Se calculará la puntuación por cada hora y régimen para cada licitador, y se obtendrá como máximo una puntuación de 49 puntos.

En ningún caso se admitirán ofertas cuyo precio por hora de servicio, se sitúe por debajo del Convenio Colectivo en vigor.

#### **Mejoras de Calidad – Bolsa de horas**

Se valorará hasta con 20 puntos, al licitador que ofrezca una bolsa de horas de libre disposición, de forma anual, en cualquier régimen, sin gasto adicional para la Administración y que se emplearán según las directrices del Responsable del Contrato, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P_o * \left( \frac{H_i}{H_{max}} \right)$$

Donde  $P_i$  → Puntuación obtenida

$P_o$  → Puntuación máxima ( $P_o = 20$ )

$H_i$  → Horas ofertadas

$H_{max}$  → Mejor oferta de horas

Se estima un máximo de **7.800 horas**, que suponen el 7,02% del total de las horas anuales previstas en este contrato. Y que suponen un total de **163.488€**, tomando como referencia el precio de la hora, la cantidad de 20,96€ (valor medio de la hora según régimen)

Al licitador que no proponga bolsa de horas, se le asignarán 0 puntos.

#### **Mejoras de Calidad – Horas de Técnico redactor de seguridad**

Se valorará hasta con 11 puntos, al licitador que ofrezca la disposición de un Titulado de Postgrado/Máster, capacitado para la realización de los Estudios de sistemas de vigilancia por CCTV de los edificios y centros que el Responsable del



Código de verificación : 8bc432fb1f5cc65e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8bc432fb1f5cc65e>

Cabildo Insular de Fuerteventura. Libro General de Entrada y Fecha Registro: .Copia electrónica de documento  
 papel, con C.S.V.: 14160654732557736750.

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS	FECHA: 4/04/2022
ASUNTO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA	PETICIONARIO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Contrato designe, por un período de tres meses (**480 horas**) y con un valor equivalente de **5.736,26€**, sin gasto adicional para la Administración

Dichos estudios serán supervisados directamente por el Responsable del Contrato, que podrá dar las indicaciones y correcciones que considere oportunas.

#### **Criterios de Calidad – Formación del personal subrogable**

Formación del personal subrogable adscrito a la ejecución del contrato durante su periodo inicial.

Se valorará hasta con 10 puntos, la impartición, durante el período inicial del contrato, de formación complementaria a la establecida por disposición legal al 100% del personal subrogable encargado de la ejecución de los servicios de vigilancia.

La formación complementaria deberá versar sobre alguna de las siguientes materias:

- Desarrollo de habilidades sociales ante situaciones de conflicto en seguridad
- Control de accesos
- Manejo de sistemas técnicos de seguridad
- Técnicas de actuación ante situaciones de pánico

La distribución de los puntos será de la siguiente manera, en función del número de horas impartidas, de la metodología, de si incluyen o no, prácticas:

- 10 horas de formación presencial y que contempla la realización de prácticas al 100% del personal de seguridad adscrito a la ejecución del contrato: **10 puntos**
- 10 horas de formación mixta (presencial/on line) al 100% del personal de seguridad adscrito a la ejecución del contrato: **7,5 puntos** (Se considera metodología mixta si al menos el 40% de las horas ofertadas son de formación presencial)
- 10 horas de formación on line al 100% del personal de seguridad adscrito a la ejecución del contrato: **5 puntos**
- 5 horas de formación al 100% del personal de seguridad adscrito a la ejecución del contrato, cualquiera que sea su modalidad, presencial, on line o mixto: **2,5 puntos**

De no ofertar ninguna de las opciones, el criterio se calificará con 0 puntos.

#### **Criterios de calidad – Herramienta de seguimiento**

Herramienta informática para el seguimiento de los servicios objeto del contrato por parte del responsable designado por el Cabildo de Fuerteventura.



Código de verificación : 8bc432fb1f5cc65e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8bc432fb1f5cc65e>

Cabildo Insular de Fuerteventura. Libro General de Entrada y Fecha Registro: .Copia electrónica de documento  
 papel, con C.S.V.: 14160654732557736750.

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS		FECHA: 4/04/2022
ASUNTO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA		PETICIONARIO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Se valorará hasta con 10 puntos, la puesta a disposición de una o varias aplicaciones informáticas que permitan al Responsable del Contrato, el control de la ejecución de los servicios de seguridad.

Se distribuirán los puntos de la siguiente forma, en función de la información que preste la herramienta:

- Registro del personal adscrito a los servicios de vigilancia con indicación del edificio donde presta servicio y turno asignado: **2,5 puntos**
- Información acerca de las inspecciones de los servicios realizados por inmueble, servicios inspeccionados, fecha de realización y resultado de la misma: **5 puntos**
- Registro de incidencias y su resolución: **2,5 puntos**

Puerto del Rosario, 4 de abril de 2022

Firmado por CHACON  
 MENDEZ VIOLETA DEL  
 CARMEN - 78525921B

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada Nº 3636 – violetachaconm@gmail.com

7